

TESIS DOCTORAL POR COMPENDIO DE ARTÍCULOS

Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura

Reglamento aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado el 26 de marzo de 2020, según lo dispuesto en el art. 21.2 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC
<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/NormativaEstudiosDoctorado.pdf>

1. La tesis doctoral podrá consistir en un compendio elaborado de artículos, resultado de la investigación del doctorando tras la fecha de matriculación en el Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura. En esta opción, el compendio vendrá acompañado de una memoria adjunta.

2. Podrán optar por la presentación de la tesis doctoral como compendio de artículos quienes cuenten con artículos de investigación en medios de impacto en el ámbito de conocimiento de su tesis doctoral, en las que el doctorando deberá ser el primer firmante o demostrar documentalmente su contribución primordial en el trabajo.

A efectos de determinar el número de artículos requeridos, el doctorando deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos conforme al siguiente baremo:

- Cada publicación indexada en bases de datos especializadas como Web of Science (Arts and Humanities Citation Index, Social Science Citation Index, Science Citation Index) y Scopus, o con un ICDS en MIAR igual o mayor que 8.0, recibirá 2 puntos.
- Cada publicación indexada en bases especializadas y con un ICDS en MIAR entre 6.0 y 7.9 recibirá 1,5 puntos.
- Cada publicación indexada en bases especializadas y con un ICDS en MIAR entre 2.0 y 5.9 recibirá 1 punto.

En el caso de los artículos publicados en revistas extranjeras que no se encuentren en bases de datos especializadas, la Comisión Académica valorará los indicios de calidad aportados para establecer su puntuación. Como máximo, se permitirá que hasta dos artículos estén publicados en una misma revista.

3. Solo se considerarán válidos los artículos publicados con fecha posterior a la primera matrícula en el Programa de Doctorado (año de admisión), y en los que conste la filiación a la Universidad Rey Juan Carlos. Podrán incluirse en el compendio los artículos aceptados para su publicación, siempre que se adjunte en la documentación de depósito el correspondiente certificado de aceptación por la dirección de la publicación.

4. Preferentemente, el doctorando será único firmante de los artículos. De manera excepcional, podrán incluirse artículos de dos o más autores, siempre que el doctorando sea primer firmante. En los casos de autoría compartida, el artículo contará la mitad en el cómputo de puntos.

5. La memoria de tesis incluirá los siguientes apartados:

- a) *Introducción de la investigación.* Incluirá los objetivos de la tesis, estado de la cuestión, plan de desarrollo y metodología. Además, se indicará la función de cada publicación dentro de dicho plan, justificando la unidad y coherencia del tema de la tesis.
- b) *Conclusiones finales.* Incluirá un resumen global de los resultados.